



CAPÍTULO 4

Organización interinstitucional para la provisión de agua segura en situaciones de emergencia y desastre

La calidad del agua de consumo puede controlarse mediante la protección combinada de la fuente de agua, los procesos de tratamiento, la distribución y el manejo del agua a nivel casero. Estas acciones involucran a una serie de actores, que van desde las autoridades municipales y sectoriales, las entidades prestadoras de servicios de agua, hasta la misma comunidad afectada. El éxito en las actividades de distribución y monitoreo del agua en situaciones de desastre depende de los niveles de coordinación existentes entre estos actores.

Es necesario implementar procesos colectivos con las comunidades, establecer comunicación con los pobladores afectados, identificar líderes y personas de reconocida aceptación en la comunidad, definir interlocutores y canales de comunicación para informar a la comunidad respecto de las decisiones que se tomen en relación a los servicios de agua y saneamiento.

La organización y las funciones de las entidades involucradas en la respuesta a desastres se articulan en una instancia de coordinación y toma de decisiones, como el Comité Operativo de Emergencias (nacional, provincial/departamental o local), presidido por la máxima autoridad e integrado por representantes de empresas prestadoras de servicios de agua, juntas administradoras, Defensa Civil, ministerios y dependencias, bomberos, policía y ONG, entre otros. Es importante partir de la premisa de que la primera respuesta debe

proveerla el nivel local, por lo cual, en esa instancia se debe disponer de una plataforma organizada para responder al evento adverso.

Para la ejecución de estas acciones es importante que los diferentes niveles definan roles y responsabilidades entre los actores involucrados en la provisión, la vigilancia y el control de la calidad del agua.

Roles y responsabilidades de los actores involucrados

- **Gobierno**

En cada país existe una institución nacional que promueve, facilita y coordina las funciones de prevención, mitigación, preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción. Sus atribuciones y responsabilidades generalmente están asignadas por ley. Esta institución coordinadora reúne a los ministerios, secretarías y demás entidades que tienen responsabilidad en el tema, de manera sectorial, intersectorial y territorial; establece normas y directivas para incorporar transversalmente en los planes de desarrollo institucional lineamientos con enfoque de gestión de riesgos; formula planes de prevención y atención de desastre; y prepara planes de contingencia ante una emergencia o desastre, que deben contemplar acciones para la vigilancia de la calidad del agua.

Esta organización se replica a menor escala en los niveles regionales y locales. Los ministerios y organismos desconcentrados que tienen como responsabilidad realizar la vigilancia y el control de la calidad del agua deben ser parte de este sistema y tener un representante a nivel nacional, regional o local.

- **Sectorial**

- a. Autoridad de agua y saneamiento en el ámbito nacional/ regional**

Como entidad reguladora del sector agua y saneamiento en el país, cumple la función de fiscalizar a las entidades abastecedoras de agua. Esta entidad establece los lineamientos para la formulación de planes de contingencia y/o emergencia, que contemplan acciones específicas para la vigilancia de la calidad del agua a ser ejecutadas por la entidad prestadora de este servicio en el nivel local.

b. Autoridad de salud a nivel nacional / regional

El Ministerio de Salud, a través de la unidad encargada de la vigilancia de la calidad de agua o la dependencia que haga sus veces, recibirá información de las instancias descentralizadas a nivel departamental/provincial/local, con el fin de preparar el informe nacional de calidad del agua y fijar las políticas y estrategias a seguir en materia de calidad del agua.

- **Autoridades de cuenca hidrográfica**

La autoridad de cuenca o quien realice esta función deberá formular un plan de contingencia involucrando a los diversos usuarios de la cuenca para proteger su cauce, verter sus efluentes, con la finalidad de establecer controles para minimizar el impacto en la calidad de la fuente de agua de consumo humano.

- **Autoridades locales**

El COE local coordina permanentemente con las instituciones públicas, privadas y los organismos no gubernamentales de su jurisdicción, las acciones necesarias para la prevención y atención en caso de emergencia o desastre. En esta instancia de coordinación también participan el sector salud, las entidades prestadoras de los servicios básicos y otros actores locales relacionados con el tema de agua.

Entre otras, las funciones de este comité son: identificación de riesgos potenciales que pueden afectar a la comunidad e infraestructura; la implementación de medidas para la reducción de riesgos, y la definición de acciones de coordinación para enfrentar la emergencia y atender a la población.

Con respecto a la provisión de agua segura, las autoridades locales deben realizar una función supervisora sobre los proveedores de los servicios de agua y solicitar la evaluación de los riesgos y la formulación de planes de contingencia ante posibles emergencias o desastres; correspondiéndole al sector salud a nivel local ejercer la vigilancia sobre la calidad del agua de consumo humano, como parte de las acciones normales en su jurisdicción, y preparar material de información para la población.

En caso de emergencia o desastre, el COE local debe priorizar la provisión de agua segura a la población afectada. Para ese fin, el responsable de salud de este nivel, de acuerdo con su plan, debe desarrollar una serie de acciones que incluyen la evaluación de daños, el monitoreo de la calidad del agua, la provisión de información a la sala de situación, la verificación de acciones correctivas y la transmisión de mensajes de información sanitaria a la población.

- **Entidades proveedoras de servicios de agua**

Las entidades proveedoras de agua potable tienen la responsabilidad permanente de asegurar la provisión de agua segura a la población, para lo cual desarrollan acciones de control de la calidad del agua de consumo humano, aplican planes de seguridad para garantizar el proceso de abastecimiento de agua, evalúan el riesgo al que se puede encontrar expuesto el sistema y cuentan con planes de respuesta para eventos adversos que puedan poner en peligro la prestación de los servicios.

Durante la emergencia, tienen la responsabilidad de continuar con la provisión de agua segura a la población, en coordinación con el COE local. Pueden contribuir también a la respuesta local, mediante la ampliación de la entrega de este líquido a las poblaciones aledañas, que normalmente no se encuentran en su cobertura.

- **Comunidad**

Las autoridades locales deben involucrar a la comunidad, ya sea de forma organizada o individual, en diversas actividades, tanto previas a la emergencia o desastre como en la respuesta y rehabilitación.

Resulta efectivo favorecer la creación de comités comunitarios para el fomento, la educación y la formación en el ámbito de la salud y la higiene.



Durante la emergencia, la comunidad puede realizar las siguientes acciones:

- Proveer información sobre la población afectada.
- Informar sobre la afectación de los componentes del sistema de agua, proponiendo alternativas de suministro, si es el caso, así como datos de fuentes alternas en los alrededores.
- Verificar los aspectos de accesibilidad para plantear la posibilidad de transportar agua en camiones cisterna.
- Ejecutar acciones en la administración de puntos de distribución de agua; limpieza de tanques de almacenamiento de agua; vigilancia de la calidad del agua a nivel domiciliario; distribución y uso de cloro; y otras que faciliten la aplicación de medidas emitidas por la autoridad de salud.

En el cuadro N° 8, se sintetizan las acciones y actores involucrados en el control y vigilancia de la calidad del agua durante el proceso de la gestión del riesgo.

Cuadro N° 8

Acciones y actores relacionados con la vigilancia y el control de la calidad del agua en situaciones de emergencia o desastre	
Acciones	Actores involucrados
Incorporar estrategias de gestión del riesgo en los planes sectoriales (agua y saneamiento), municipales y en los de desarrollo local, con asignación de presupuesto participativo.	Autoridad local, órgano de control y sector de agua y saneamiento
Incorporar el factor riesgo en los proyectos y programas de agua y saneamiento, con enfoque de sostenibilidad.	Autoridad local y entidad prestadora de los servicios de agua
Intervenir el riesgo del sistema de agua: <ul style="list-style-type: none"> • Identificar las amenazas que pueden afectar la infraestructura sanitaria. • Identificar las vulnerabilidades de los componentes del sistema de agua frente a las distintas amenazas. • Desarrollar acciones para disminuir la vulnerabilidad a la que está expuesta la infraestructura del sistema de agua. 	Entidad prestadora de los servicios de agua, autoridad local y órgano de control
Conformar el COE local con la participación de diferentes actores involucrados en la respuesta ante desastres, incluyendo al sector salud y a las entidades prestadoras de servicios de agua y saneamiento.	Comité Operativo de Emergencia local, autoridades locales, Ministerio de Salud, entidad prestadora de los servicios de agua, población organizada, ONG y agencias de cooperación.
Elaborar el “Plan local de preparativos para situaciones de emergencia y desastre”, que contemple acciones de respuesta sobre provisión de agua segura, con responsabilidades compartidas entre las instituciones involucradas en el tema.	Autoridad local y otros miembros del COE
Elaborar el “Plan institucional de preparativos para situaciones de emergencia y desastre”, que contemple acciones específicas para la provisión y el control de la calidad del agua.	Entidad prestadora de los servicios de agua
Vigilar la calidad del agua en situaciones normales.	Ministerio de Salud del nivel local

A
N
T
E
S

A N T E S	Controlar la calidad del agua y realizar inspecciones sanitarias en todo el sistema de agua.	Entidad prestadora de los servicios de agua
	Preparar material de información sobre medidas sanitarias para distribuir a la población.	Autoridad local, Ministerio de Salud del nivel local
D U R A N T E	Activar las coordinaciones relacionadas con la provisión de agua segura en el plan local e institucional ante emergencias y desastres.	Autoridad local, entidad prestadora de los servicios de agua, Ministerio de Salud y otros miembros del COE
	Realizar la evaluación de daños y el análisis de necesidades (EDAN), describir el daño de la infraestructura del sistema de agua, la acción requerida, la capacidad disponible y los recursos humanos y materiales necesarios, para su correspondiente atención o para solicitar apoyo a las instancias respectivas.	Autoridad local, entidad prestadora de los servicios de agua, Ministerio de Salud del nivel local, y equipo multidisciplinario e interinstitucional
	Abastecer de agua segura a la población afectada, priorizando albergues y establecimientos prioritarios.	Entidad prestadora de los servicios de agua, Ministerio de Salud y autoridad local
	Ejercer el control de la calidad del agua en la fuente y distribución.	Entidad prestadora de los servicios de agua y autoridad local
	Ejecutar la vigilancia de la calidad del agua en los puntos de muestreo previamente identificados, priorizando los parámetros: pH, turbiedad, <i>E. coli</i> y cloro residual.	Ministerio de Salud del nivel local
	Proveer de información a la sala de situación sobre la calidad del agua que está consumiendo la población afectada, con el fin de tomar las medidas correctivas necesarias para evitar riesgos en la salud de la población.	Ministerio de Salud del nivel local y autoridad local
	Identificar y ejecutar acciones correctivas para el mejoramiento de la calidad del agua que consume la población (limpieza y desinfección de tanques de distribución y reservorios, educación sanitaria, etc.).	Entidad prestadora de los servicios de agua, Ministerio de Salud del nivel local, autoridad local, comunidad.
	Proporcionar permanentemente información a la población sobre las medidas que deben cumplir para el consumo de agua segura.	Autoridad local, Ministerio de Salud del nivel local y líderes comunitarios

D U R A N T E	<p>Involucrar a la población afectada en diferentes acciones orientadas a proteger su salud: cuidados en el almacenamiento de agua, prácticas de higiene, etc.</p>	<p>Comunidad, Ministerio de Salud, autoridad local.</p>
	<p>Diseñar las acciones necesarias para la rehabilitación de la provisión normal de los servicios básicos.</p>	<p>Autoridad local y entidad prestadora de los servicios de agua</p>
D E S P U E S	<p>Ejecutar las acciones necesarias para la rehabilitación de los servicios básicos, buscando recuperar en un corto plazo los niveles que tenían los servicios antes del desastre, así como aplicar medidas correctivas de largo plazo para la reconstrucción.</p>	<p>Entidad prestadora de los servicios de agua, autoridad local, sectores de agua y saneamiento y entidades competentes en otras instancias</p>